

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.208/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE MEDINA EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LA PARCELA 9009 DEL POLÍGONO 1 DE ALDEASECA

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación parcial del Camino de Medina, únicamente en el tramo que discurre por la parcela 9009 del polígono 1 de Aldeaseca (Ávila), referencia catastral 05008A001090090000OE, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de septiembre de 2017, por no estar destinado en la actualidad a uso público alguno y encontrarse dicho tramo en desuso, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de que puedan ser formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Aldeaseca, a 28 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.